

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EMMANUEL ISCALA SALCEDO
DEMANDADO: FRANCY DANIELA DUARTE RINCÓN
RADICADO: 680014105001-2021-00205-00

680014105001-2021-00205-00
Auto Sustanciación No. 323

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Efectuada la consulta en el portal del Banco Agrario que evidenció que a órdenes del presente proceso aparece consignado el depósito judicial No. **460010001708772** constituido el 21 de junio de 2022 por valor de **\$500.000**.

Atendiendo la conciliación celebrada el pasado 14 de junio, se autoriza la entrega del citado depósito al demandante EMMANUEL ISCALA SALCEDO.

Por secretaría, infórmese al demandante sobre la existencia del citado depósito judicial para el cobro.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ